



DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

En Pozuelo de Alarcón a 26 de junio de 2015

Visto el expediente de organización de la Corporación en el mandato 2015-2019 del que son de tener en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Por Decreto de 15 de junio de 2015 se resolvía nombrar tenientes de Alcalde y concejales coordinadores generales directamente dependientes de la Alcaldía, cuando a éstos últimos se les delega en el decreto de igual fecha de organización y estructura de la administración municipal ejecutiva.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la Administración Pública podrá rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El apartado segundo de la parte dispositiva del decreto designando tenientes de Alcalde constituye un error material, ya que su contenido está comprendido en el decreto de igual fecha de organización y estructura de la administración municipal ejecutiva, por lo que procede rectificar el error padecido.

SEGUNDO.- Órgano competente, forma y requisitos del nombramiento.

Para el nombramiento de Tenientes de Alcalde es competente la Alcaldía a tenor del artículo 125.1 de la LRBRL y 37 del ROGA y en consecuencia es éste mismo órgano al que corresponde rectificar el error padecido.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

HE RESUELTO:

ÚNICO.- Rectificar el error padecido en el Decreto de 15 de los corrientes por el que se nombra **TENIENTES DE ALCALDE**, de manera que su parte dispositiva queda redactada del siguiente modo:

Primero.- Nombrar **TENIENTES DE ALCALDE**, a los concejales miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan y por orden de nombramiento que se establece:

Primer Teniente de Alcalde a Don Félix Alba Núñez.

Segunda Teniente de Alcalde a Doña Isabel Pita Cañas.

Tercera Teniente de Alcalde a Doña Juana Beatriz Pérez Abraham.

Segundo.- Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notifíquese personalmente a cada uno de los designados y publíquese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid a los oportunos efectos.

Lo manda y firma la Alcaldesa en el lugar y fecha arriba indicados.

LA ALCADESA-PRESIDENTA.-
(Acuerdo Plenario de 13/06/15)

Fdo.: Susana Pérez Quislant

LA TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Doy fe

Fdo.: Alicia Bernardo Fernández